



Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION N° 03/17 DE
CARÁCTER ORDINARIO, CELEBRADA POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL DIA 5 DE ABRIL DE 2018.**

ALCALDE-PRESIDENTE:



D. Jesús Mariano Viciana Ortiz.

Concejales

D^a. Raquel Rojo Mengual.

D^a. María Soledad Gambín López.

D. Mariano Juárez Sánchez.

D. Antonio Eugenio Soriano Vera.

D^a. Ainoa María Gambín Soriano.

D^a. Rocío Palazón García.

D. Juan López Soler.

D. José Carrillo Bermejo.

D. Manuel Carrillo López.

Justifica su ausencia

D. Francisco Antonio Martínez Borreguero.

SECRETARIO:

D. José Antonio López Campuzano.

En Villanueva del Río Segura, siendo las veinte horas del día cinco de abril de dos mil dieciocho en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Actos del Centro Cultural Paco Rabal, los miembros del Ayuntamiento Pleno al margen reseñados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de dicho órgano, para la que han sido previamente notificados.

Al asistir el quórum exigido, la Presidencia abre el acto, del que da fe el Sr. Secretario asimismo reflejado, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

A) PARTE RESOLUTORIA:

1. ACTAS SESION ANTERIORES N^{OS} 01/18 Y 02/18.

B) CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO:

2. DECRETOS, INFORMES DE LA ALCALDIA Y DACIONES DE CUENTA:

2.1. Relación de Decretos.

2.2. Informe sobre seguimiento del Plan de Ajuste, correspondiente al 4º trimestre de 2017.

2.3. Informe sobre cumplimiento de los plazos previstos para el Pago de Obligaciones: 4º trimestre 2017 (Anual).

2.4. Aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017.

3. MOCIONES Y DEMAS DESPACHOS EXTRAORDINARIOS.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- ACTAS SESION ANTERIOR N^{OS} 01/18 Y 02/18.

Pregunta la Presidencia al resto de miembros, si hay alguna objeción que hacer a las actas de las sesiones anteriores, la n° 01/18 y n° 02/18, respectivamente



**Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)**

celebradas los días 25.01.18 y 06.03.18. Como no se producen intervenciones al respecto, las citadas actas quedan en los términos en los que han sido redactadas y notificadas.

2.- DECRETOS, INFORMES DE LA ALCALDIA Y DACIONES DE CUENTA.

2.1.- RELACION DE DECRETOS.

Autorizado por la Presidencia, el Sr. Secretario pone en conocimiento del Pleno la relación de Decretos de la Alcaldía emitidos desde el 24.01.18, hasta la fecha de cierre de la misma:

Nº	FECHA	ASUNTO
015/2018	24/01/2018	ALTA SERVICIOS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURA
016/2018	24/01/2018	ALTA SERVICIOS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURA
017/2018	30/01/2018	COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRA MENOR
018/2018	06/02/2018	OBRAS RENOVACION DE PAVIMENTACION CALLE FEDERICO GARCIA LORCA
019/2018	08/02/2018	COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRA MENOR
020/2018	13/02/2018	ALTA SERVICIOS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURA
021/2018	14/02/2018	ORDEN DE EJECUCION
022/2018	14/02/2018	ALTA SERVICIOS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURA
023/2018	15/02/2018	ALTA SERVICIOS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURA
024/2018	16/02/2018	ORDEN DE EJECUCION
025/2018	16/02/2018	ORDEN DE EJECUCION
026/2018	20/02/2018	APROBANDO LIQUIDACION PRESUPUESTO 2017
027/2018	23/02/2018	ALTA SERVICIOS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURA
028/2018	23/02/2018	DECLARACION RESPONSABLE
029/2018	23/02/2018	CONCESION DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
030/2018	23/02/2018	CONCESION DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
031/2018	28/02/2018	COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRA MENOR
032/2018	01/03/2018	COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRA MENOR
033/2018	02/03/2018	COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRA MENOR
034/2018	02/03/2018	MODIFICACIÓN PUESTO PRORROGA COMISIÓN DE SERVICIOS FUNCIONARIO
035/2018	05/03/2018	DECLARACION RESPONSABLE
036/2018	09/03/2018	ALTA SERVICIO DE AGUA PROVISIONAL DE OBRA



**Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)**

Nº	FECHA	ASUNTO
037/2018	20/03/2018	DECLARACION RESPONSABLE DE VALLADO
038/2018	21/03/2018	EXPEDIENTE Nº 01/18 GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS
039/2018	21/03/2018	ALTA SERVICIOS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURA
040/2018	21/03/2018	ALTA SERVICIOS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURA
041/2018	21/03/2018	ALTA SERVICIOS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURA
042/2018	23/03/2018	DECLARACION RESPONSABLE DE VALLADO
043/2018	28/03/2018	APROBACION GASTOS

2.2.- DACION DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE, CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DE 2017.

Autorizado por la Presidencia, el Sr. Secretario da cuenta que, en cumplimiento de la normativa contenida en el RDL 17/2014, con fecha 30.01.18, elaboró el correspondiente informe favorable sobre el cumplimiento del vigente Plan de Ajuste 2016-2033 para el saneamiento económico-financiero del Ayuntamiento (aprobado en sesión plenaria celebrada 14.04.16), el cual, ha sido remitido al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de su plataforma "Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales", dentro del plazo legalmente previsto.

A la vista de lo cual, el Ayuntamiento-Pleno, a la vez que acusa recibo, queda enterado del informe trimestral presentado, el cual ya ha sido remitido al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Función Pública, así como publicado en la forma reglamentariamente establecida.

2.3.- DACION DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES: 4º TRIMESTRE 2017 (ANUAL).

Autorizado por la Presidencia, el Sr. Secretario informa que el artículo 4º de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece, en su punto 3º, la obligación de los Tesoreros de "elaborar trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo".

Aunque, no obstante, la Orden HAP/2082/2014 ha establecido una excepción de dicha obligación de suministro trimestral de información de la morosidad, entre otras, a las corporaciones con población no superior a 5.000 habitantes por lo que



**Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)**

respecta a los tres primeros trimestres del año; de ahí que, en relación al ejercicio pasado, sólo se de cuenta del acumulado durante el cuarto trimestre, que, al fin y al cabo, aglutina la información de todo el año 2017.

De acuerdo con lo preceptuado en dicha Ley, se da cuenta del informe elaborado por la Tesorería Municipal relativo al 4º trimestre de 2017, de conformidad con lo dispuesto en la Guía publicada al efecto para la elaboración de los Informes Trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento del art. 4 de la citada Ley 15/2010, referido al trimestre en cuestión, cuyo resumen final, referido al "Detalle del Informe PMP" (Periodo Medio de Pago), es el que sigue:

<i>Ratio operaciones pagadas:</i>	<i>417'07.</i>
<i>Importe pagos realizadas:</i>	<i>137.997'69.-€.</i>
<i>Ratio operaciones pendientes:</i>	<i>575'44.</i>
<i>Importe pagos pendientes:</i>	<i>637.743.69.-€.</i>
<i>PMP (Días):</i>	<i>547'27.</i>

A la vista de lo cual, el Ayuntamiento-Pleno, a la vez que acusa recibo, queda enterado del informe trimestral presentado, que aglutina todo el año 2017, el cual ya ha sido remitido al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Función Pública, así como publicado en la forma reglamentariamente establecida.

2.4.- DACION DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017.

De igual modo, previa autorización de la Presidencia, el Sr. Secretario informa que, como ya se ha adelantado, al hacer pública la relación de Decretos que hace unos momentos se acaba de leer, con fecha 20.02.18, la Alcaldía ha suscrito el Decreto nº 26/18 por el que se aprueba dicha Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017, la cual arroja un resultado presupuestario de 780.145'05.-€ y un remanente de tesorería para gastos generales de -1.162.356'60.-€.

Termina su intervención el citado funcionario diciendo que, dentro del plazo legalmente previsto, la información relativa a dicha Liquidación ya ha sido remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de su plataforma "Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales", de cuyo resultado se desprende que la corporación cumple, tanto con el objetivo de estabilidad presupuestaria, con una capacidad de financiación de 396.728'97.-€, como con el objetivo de la regla del gasto, arrojando una diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liq.2017" de 168.971'18.-€.

De lo que el Ayuntamiento-Pleno, a la vez que acusa recibo, queda enterado del resultado de aquella.



Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)

4.- MOCIONES Y DEMAS DESPACHOS EXTRAORDINARIOS.

Pregunta la Presidencia si los Portavoces de los distintos Grupos tienen alguna moción para presentar a este punto del Orden del Día, que, para el caso de que la respuesta sea afirmativa, antes de su debate, para que ello suceda, ha de ser declarada urgente y admitida como tal por mayoría absoluta; nadie pide la palabra, por lo que no se presenta moción alguna.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de autorizar a los ediles de la Oposición a que tomen la palabra para formular algún ruego o pregunta, dice la Presidencia que, previamente, se va a proceder a dar respuesta o cumplimentar a la siguiente cuestión que quedó pendientes en sesiones anteriores:

- Así, sobre el ruego que realizó la Sra. Palazón García, durante la sesión plenaria de 27.07.17, sobre el plan de actuación, con desglose de horarios y personal de limpieza, por parte del Sr. Concejal Delegado de Obras y Servicios, D. Antonio Eugenio Soriano Vera, se hace entrega del referido documento a aquella.

A continuación, la Presidencia ofrece la palabra a los diferentes ediles, por si quieren intervenir para efectuar algún ruego o pregunta. Aceptando el ofrecimiento, varios de ellos participan en el modo que se detalla:

☞ Haciendo uso de dicho ofrecimiento, toma la palabra **D^a. ROCIO PALAZON GARCÍA**, para intervenir en los siguientes términos:

1. Una **pregunta**.- *“Trasladamos el malestar general de los vecinos del Barrio del Carmen por los resaltos que se han instalado en las vías: A) Avenida España. B) Carretera de la Diputación.
¿Qué criterio habéis utilizado para colocarlos? ¿Habéis pensado en hacer algún tipo de adecuación a los mismos?”*

En primer lugar, responde el Concejal Delegado del Area de Obras y Servicios, D. Antonio Eugenio Soriano Vera, diciendo que a su Concejalía no le ha llegado queja alguna, puesto que, para la colocación de dichos elementos, que no son resaltos sino reductores de velocidad, se contó con el parecer de los Técnicos.



Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)

Para complementar la respuesta, toma la palabra el Sr. Alcalde y dice que, a lo que al Equipo de Gobierno le ha llegado no son quejas, si no todo lo contrario, felicitaciones, si bien reconoce que alguno de dichos elementos, en el afán de reducir la velocidad de los vehículos, si ésta se sobrepasa un poco, quizás resulten un poco bruscos.

2. Un **ruego**.- *“En su día, hicimos una petición sobre el estado de parques y jardines en el municipio, y en el pasado pleno nos entregasteis dos folios, con dos fotos, y unas cuantas líneas. La realidad es que nos habéis entregado un informe de quince líneas, que incluso hasta la fecha de la elaboración del informe contiene errores (ya que pone 11 de mayo del 2006); así que, ¿hay posibilidad de que nos hagáis un informe en condiciones?”*

Responde el Sr. Alcalde diciendo que se lo requerirá de nuevo a la Oficina Técnica Municipal, que fue quien elaboró el anterior documento.

3. Una **pregunta**.- *“¿Por qué en Miércoles Santo, durante la Procesión de Silencio, procesión en la que todos sabemos que no hay iluminación en las calles, se decidió por el actual Equipo de Gobierno no disponer de efectivos de seguridad ni de prevención, nos referimos a la inexistencia de Policía Local y de Protección Civil?”*

Toma la palabra el Sr. Alcalde y le dice que la contestación se la dará por escrito.

4. Un **ruego**.- *“Los vecinos nos vuelven a trasladar la preocupación en cuanto a seguridad ciudadana. Os lo estamos diciendo toda la legislatura que no tenemos servicio policial suficiente y no nos hacéis caso. Podemos mencionar diferentes ejemplos recientes, como es la mencionada anteriormente de procesiones sin policía, pintadas recientes ocurridas en la ermita, además de tener que recurrir a la Policía Local de pueblos limítrofes para atender las necesidades de nuestros vecinos. Seguimos resaltando que la falta de efectivos policiales sigue perjudicando a la tranquilidad de los vecinos. Así” que se solucione esta situación cuanto antes”.*

Toma la palabra el Sr. Alcalde y le responde que la actual situación es coyuntural, pues se solucionará cuando dos Agentes de Policía finalicen sus respectivas comisiones de servicio y el Cabo se reincorpore de su baja médica.



Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)

5. Otra **pregunta**.- *“Sabido la importancia que tiene el fomento de actividades entre nuestros jóvenes, nos gustaría saber: ¿Qué acciones se han llevado a cabo para intentar recuperar la banda del pueblo?, ¿Qué aportación ha hecho el Ayuntamiento a la Semana Santa?, ¿Y cuál ha sido el apoyo a Cofradías y Hermandades de Semana Santa?”*

Toma la palabra el concejal D. Antonio Eugenio Soriano Vera y dice que, si el Ayuntamiento no se mueve, desde luego, que ni siquiera habría habido bandas de música o palmas durante el Domingo de Ramos. En lo que respecta a la Banda de Tambores y Cornetas, explica que, en su momento, los miembros del Equipo de Gobierno se pusieron en contacto con los directivos de aquella, pero el problema es que, a pesar de ofrecimientos de ayudas o excursiones, los jóvenes no quieren participar; por tanto -concluye el referido edil-, el problema no es de ayuda económica por parte del Ayuntamiento, que de hecho afronta el pago de, por ejemplo, de otras bandas, sino de voluntad y participación de los niños y jóvenes, que no quieren desfilar.

6. Un **ruego**.- *“El pasado 25 de marzo, cuando iba a dar comienzo la procesión de Domingo de Ramos, el Alcalde hizo unas declaraciones expresando su malestar con la dirección de la Residencia ya que supuestamente se prohibió la salida de dicha procesión desde el interior de la Residencia (como tantos años atrás ha venido ocurriendo). También se dijo que mantendría reunión con la dirección de dicha Residencia y que en su momento lo aclararía. En este sentido nos gustaría que el Alcalde nos aclarara esta situación, pero también hacemos una invitación al Alcalde y al actual Equipo de Gobierno a que reflexionen acerca de si era necesario empañar el comienzo de una fiesta tan importante y emotiva como es la Semana Santa de Villanueva. Entendemos que son muchas las ocasiones que se tienen tanto para hacer la inauguración del parque infantil como para exteriorizar sus diferencias con las distintas entidades del municipio. Si el actual Equipo de Gobierno tiene algún problema con la Dirección de la Residencia o viceversa, pensamos que el inicio de una procesión no es el lugar ni el momento para sacarlo a la luz. Así que además de solicitar que nos aclare el alcalde esta situación, hacemos un ruego, y es el de evitar de hacer de nuestra Semana Santa un altavoz político. Villanueva no se lo merece”.*

Le responde el Sr. Alcalde diciendo que ese era el momento indicado para hacerlo ya que mucha gente estaba preguntando al respecto y, evidentemente, tenía derecho a saber por qué la procesión no se iniciaba saliendo del mismo sitio que el de años anteriores. *“Los directivos de la Residencia me dieron un motivo por el que el acto no se podía iniciar en dicho inmueble; no obstante, más tarde, me reuniré con ellos para aclarar y tratar con ellos el asunto”* -concluye la Alcaldía-.



Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)

7. Un último **ruego**, para que conste.- *“El Partido Popular de Villanueva quiere agradecer la participación, la ilusión y el empeño que tantas personas han demostrado estos días para que, un año más, la Semana Santa de nuestro querido pueblo sea tan especial y sentida. Sin el trabajo de las hermandades y de tantas personas anónimas que, de forma desinteresada, han aportado su granito de arena, nada sería posible:*
- Agradecer la labor de Ana María Sandoval, excelente Pregonera de este año 2018, que sigue siendo una de las personas que más y mejor trabaja por nuestra Semana Santa. Su labor con los quintos, a los que también queremos desde aquí felicitar, es encomiable.*
 - A la Parroquia, con el nuevo sacerdote, Don José y agradecer también la excelente labor que han desarrollado durante estos días Don Sergio, del Seminario Menor de San José, así como los cuatro jóvenes seminaristas que nos han acompañado estos días y a los que queremos transmitir nuestra gratitud, invitándolos a venir a nuestra querida Villanueva cada vez que quieran.*

* * * * *

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, para cuya constancia se elabora la presente acta, extendida en ocho páginas, de lo que yo el Secretario doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde,

El Secretario,